

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26383 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 545.01/2008 referente al concursado "Dismajoya, S.L.", por auto de fecha 27 de junio de 2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del administrador concursal.
- 2.- Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad "Dismajoya, S.L.", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Málaga, 27 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130039637-1